

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

21747 *Decreto de 30 de noviembre de 2022, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección Territorial de Inca, Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, a doña María Violeta Quevedo Juanals.*

El 23 de noviembre de 2022, el Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación de la Abogada Fiscal, doña María Violeta Quevedo Juanals, como Fiscal Decana de la Sección Territorial de Inca (Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears).

Hechos

Con motivo del traslado por concurso de la anterior Decana de la Sección Territorial de Inca, quedó vacante el cargo. Para cubrirlo, el Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue doña María Violeta Quevedo Juanals, que tiene acreditada experiencia y formación. La propuesta ha sido elevada, con fecha 23 de noviembre de 2022, por el Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears a la Fiscalía General del Estado, destacando el interés y disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que le hacen idónea para desempeñar el cargo.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (art. 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Primero.

Nombrar a doña María Violeta Quevedo Juanals Fiscal Decana de la Sección Territorial de Inca.

Segundo.

Notificar el presente Decreto al Ministerio de Justicia (Dirección General para el Servicio Público de Justicia) y al Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears para su traslado al interesado/a.

Tercero.

Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 30 de noviembre de 2022.–El Fiscal General del Estado, Alvaro García Ortiz.